



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoAlianza contra el
Trabajo Forzoso**COMISIÓN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO FORZOSO (CNLCTF)****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 116****I. DATOS DE LA SESIÓN**

Fecha	Miércoles 25 de julio de 2018
Hora	Desde las 09:00 a.m. hasta las 10:30 a.m.
Sede	Sala "José Ramírez Gastón", sito en el quinto piso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Av. Salaverry N° 655, Jesús María - Lima.
Conducción de la Sesión	Álvaro Eduardo Vidal Bermúdez, Director General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST).
Presidente de la CNLCTF	Italo Román Mórtola Flores, Viceministro de Trabajo.
Secretaría Técnica de la CNLCTF	Inés Gisella Martens Godínez, Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la DGDFSST.

II. PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA
PRESIDENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA	
Italo Román Mórtola Flores – Presidente	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Álvaro Eduardo Vidal Bermúdez – Presidente alterno	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Inés Gisella Martens Godínez – Secretaria Técnica	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
REPRESENTANTES TITULARES	
Ana María Cecilia Valencia Catunta	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Margarita Suárez Alvites	Ministerio de Agricultura y Riego
Javier Ernesto Ruiz-Eldredge Vargas	Ministerio del Interior
Gladys Nancy Fernández Sedano	Ministerio Público
Vilma María Ronquillo Sara	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Juan Carlos Benner Caycho	Ministerio de la Producción
Miguel Alan Puente Harada	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
Raisa María Rubio Córdova	Organizaciones de Empleadores - COMEXPERU
REPRESENTANTES ALTERNOS	
Claudia Marcela Sáenz Hostos	Ministerio de Educación
Víctor Orlando Camarena Salvador	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Danixa Katherine Gutierrez Pullchez	Ministerio de Energía y Minas
INVITADOS/AS	
Teresa Torres	OIT
Paola del Carmen Egúsqüiza Granda	Organizaciones de Trabajadores - CATP
Jairo Yaipén Mauricio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

III. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificada la asistencia y el quórum requerido para la instalación de la Sesión Ordinaria, el Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria (SO) N° 116 de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (en adelante CNLCTF).

IV. INFORMES

4.1. Informes sobre las gestiones efectuadas por la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión:

4.1.1. Información concerniente a la Sesión anterior:

- Se envió por correo electrónico (13/02/17), a los representantes de la CNLCTF y asistentes a la SO N° 115, el acta aprobada de la SO N° 115, la lista de asistencia y las exposiciones desarrolladas en el orden del día de la Sesión.
- Asimismo, se envió la propuesta del III Plan Nacional (Documento en formato Word y matriz en formato Excel), a fin de que formulen sus aportes y observaciones.

4.1.2. Información sobre a la designación o ratificación de los miembros de la CNLCTF

- Al tomar conocimiento que algunos representantes (titulares o alternos) han dejado de prestar servicios en sus respectivas instituciones, se procedió a enviar oficios a los Secretarios Generales de dichas entidades, solicitando la designación o ratificación del representante titular o alterno ante la CNLCTF.

N°	Institución	Fecha de envío de Oficio a SG	Fecha de Respuesta	Representante	
				Titular	Alterno
1	MINSA	30 / 11 / 2017	20 / 03 / 2018	✓	
2	PRODUCE	08 / 02 / 2018	06 / 03 / 2018		✓
3	MINAM	08 / 02 / 2018	23 / 02 / 2018	✓	
		13 / 07 / 2018	Pendiente de respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	CULTURA	14 / 02 / 2018	Pendiente de respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	
5	MINEM	19 / 02 / 2018	12 / 03 / 2018	✓	
6	MININTER	13 / 07 / 2018	Pendiente de respuesta		<input checked="" type="checkbox"/>

4.1.3. Capacitaciones sobre la conceptualización del trabajo forzoso e indicios para su identificación:

- Se realizaron capacitaciones con la finalidad de dar a conocer el concepto, de trabajo forzoso así como algunos indicios que permitan su identificación o reconocimiento.
- El público objetivo de estas capacitaciones fueron los miembros de las instituciones que conforman las mesas regionales contra la Trata de Personas.

4.1.4. Participación del MTPE en los Talleres de Formulación de los Planes Regionales contra la Trata de Personas:

- Se participó en los talleres de las regiones de: Cusco, Loreto, Amazonas, Tumbes e Ica; en coordinación con el Ministerio del Interior.
- El objetivo de la participación fue complementar las acciones del Plan Regional en materia de Trabajo Forzoso.
- Se logró incorporar acciones relativas a trabajo forzoso en los proyectos de dichos planes regionales.

4.1.5. Estado del proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre Trabajo Forzoso de la OIT:

- Mediante Resolución Suprema N° 250-2017-RE (18/10/2017) se remite al Congreso de la República la documentación relativa al "Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930", adoptado el 11 de junio de 2014 en el marco de la 103 "Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) celebrada en Ginebra, Suiza".
- Mediante Oficio N° 078-2018-PR (02/05/2018), la Presidencia de la República somete a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el "Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930".
- El 8 de mayo de 2018, se decretó que su estudio y dictamen pase a la Comisión de Relaciones Exteriores como Proyecto de Ley N° 02808/2017-PE.
- El 04 de junio de 2018, en la Comisión de Relaciones Exteriores se debatió y se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el "Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930".



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Alianza contra el
Trabajo Forzoso

- Actualmente está pendiente su aprobación en el Pleno del Congreso.
- 4.1.6. Alianza 8.7- País pionero
- Ser país pionero de la Alianza 8.7. supone el compromiso de acelerar los esfuerzos para llegar a la meta establecida por dicho Objetivo de Desarrollo Sostenible, el mismo que supone “concertar esfuerzos a escala mundial para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos”.
 - Cumplimos con los requisitos establecidos para ser un país pionero, como detallo a continuación:
 - Aprobaremos el III Plan Nacional contra el Trabajo Forzoso 2018-2022 y contamos con la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012 - 2021 y la venimos implementando.
 - Hemos ratificado los convenios N° 138, 182 y 29, así como la Convención de los derechos del niño y otros instrumentos internacionales.
 - Nos comprometimos públicamente en la cuarta conferencia mundial de erradicación sostenida del Trabajo Infantil a que a través del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo “a diseñar en el año 2018 y poner en marcha en el año 2019 un Programa Nacional dirigido a personas entre 14 y 17 años en situación de trabajo peligroso cuyos objetivos serán: i) Promover su inserción en actividades permitidas, con protección social y ii) brindar de manera paralela programas de formación en habilidades blandas, capacitación técnica y gestión de emprendimientos para mejorar sus posibilidades de acceder a empleos formales y productivo al cumplir la mayoría de edad. Este programa se implementara en alianza con los gobiernos regionales y locales, se focalizará en las zonas rurales, y atenderá de manera particular a los enfoques de interculturalidad y género.
- 4.1.7. Avances sobre la investigación conjunta CNLCTF y CONAPOC sobre trabajo forzoso y trata de personas con fines de explotación laboral en entornos urbanos:
- La investigación tiene como objetivo documentar las características asociadas al trabajo forzoso y la trata de personas con fines de explotación laboral en entornos urbanos, en el Emporio Comercial de Gamarra; y tendrá como finalidad brindar información útil para la elaboración de estrategias de prevención, sanción del delito de trata de personas o trabajo forzoso, y asistencia y protección a las víctimas. Asimismo, permitirá realizar una distinción empírica del fenómeno de la trata de personas y el trabajo forzoso.
 - Actualmente se está trabajando la segunda fase que consiste en el trabajo de campo, el cual posee dos aspectos; la primera es la observación directa, y la segunda, son las entrevistas a trabajadores, productores y funcionarios.
- 4.1.8. Información recibida sobre aportes y observaciones al III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2018-2022:
- Dieciséis (16) Instituciones enviaron información: MIMP, MINEDU, Organizaciones de Empleadores, MINEM, CULTURA, MINSA, SUNAFIL, MINJUS-CONAPOC, MINCETUR, PRODUCE, MINAGRI, MINAM, Ministerio Público, INEI, PJ y MTPE.
 - Adicionalmente se recibió el aporte del Viceministerio de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Los programas “Jóvenes Productivos” e “Impulsa Perú” y la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.
- 4.1.9. Participación en las actividades realizadas en el marco del día mundial contra la trata de personas - Campaña Corazón Azul:
- Iluminación del frontis del MTPE (19 y 20 de julio).
 - Publicación de gigantografía en la parte lateral del MTPE (hasta la fecha)
 - Participación en la feria “Corazón Azul” llevada a cabo el sábado 21 de julio en la alameda Chabuca Granda.
- 4.1.10. Capacitaciones a las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo sobre Trabajo Forzoso y Trata de Personas:
- Se realizaron capacitaciones mediante video conferencia a las DRTPE de: La Libertad, Arequipa, Amazonas y Lima Provincias, el 22 de junio de 2018.
- 4.2. Informes de los Sectores:



- El Ministerio de Producción solicita información si es factible las capacitaciones técnicas sobre trabajo forzoso a las Direcciones Sectoriales de los miembros de la Comisión.
- El Ministerio de Agricultura recomienda que es necesario definir estrategias multisectoriales para abordar los casos donde se detecte casos de trabajo forzoso, además de que cada acción estratégica debe estar sujeta a monitoreo
- La Organización de trabajadores señala que en el eje estratégico de prevención del III Plan Nacional, se debe tomar en cuenta la necesidad que el MTPE pueda involucrar acciones estratégicas preventivas con la sociedad civil para reducir los factores de riesgo de trabajo forzoso.
- La OIT informa que existe un convenio suscrito con la SUNAFIL para realizar capacitaciones técnicas a los inspectores de trabajo, personal de serenazgo para poder abordar de manera eficiente la problemática de trabajo forzoso.

V. PEDIDOS

Pedidos de los integrantes de la CNLCTF

1. La Defensa Pública del MINJUS solicita que en relación a la acción estratégica 3.1.1. de la matriz del III Plan Nacional, las metas en los 03 primeros indicadores se reduzcan, estableciéndose de manera escalonada, empezando en un 70% de víctimas desde el tercer año hasta el último año con un 90% de víctimas.
2. La Organización de Empleadores solicita que en la acción estratégica 3.1.5. del referido III Plan se pueda explicar si las infracciones a la normativa sociolaboral también está involucrado con la investigación penal.
3. El Ministerio de Agricultura recomienda que es necesario información estadística para la ejecución de las acciones estratégicas del III Plan Nacional, así como la viabilidad de que se integre las organizaciones civiles.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la propuesta de III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2018-2022.
2. Solicitud de la organización no gubernamental Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) para participar como "invitado" en las sesiones de la CNLCTF.

VII. ACUERDOS

1. Aprobar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2018-2022.
2. Solicitar a la organización no gubernamental Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) para que pueda participar como invitado en la siguiente sesión ordinaria, para que realice una exposición sobre las razones y aportes para la CNLCTF.

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

En Lima, siendo las **10:30 a.m.**, se levantó la Sesión Ordinaria y en señal de conformidad se procedió a la suscripción del Acta, extendiéndose copia simple a cada representante.

ENTIDAD	T/A	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
MTPE	P	ITALO ROMÁN MÓRTOLA FLORES	
MTPE	ST	INES GISELLA MARTENS GODINEZ	



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoAlianza contra el
Trabajo Forzoso

ENTIDAD	T/A	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
MINEDU	A	CLAUDIA MARCELA SÁENZ HOSTOS	
MINJUS	T	ANA MARÍA CECILIA VALENCIA CATUNTA	
MINAGRI	T	MARGARITA SUÁREZ ALVITES	
MININTER	T	JAVIER ERNESTO RUIZ-ELDREDGE VARGAS	
MINCETUR	A	VÍCTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR	NO PUDO ASISTIR POR ENCONTRARSE EN COMISIÓN DE SERVICIO.
MPFN	T	GLADYS NANCY FERNÁNDEZ SEDANO	
MIMP	T	VILMA MARÍA RONQUILLO SARA	
MINEM	A	DANIXA KATHERINE GUTIERREZ PULLCHEZ	
PRODUCE	T	JUAN CARLOS BENNER CAYCHO	
SUNAFIL	T	MIGUEL ALAN PUENTE HARADA	
ORG. EMPL.	T	RAISA MARÍA RUBIO CÓRDOVA	

